



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Miércoles 7 de Septiembre, 2005

Número 105

SUMARIO

Pág.

Administración Estatal

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Albacete: Notificaciones 1

Confederación Hidrográfica del Segura: Anuncio 2

Administración Local

*Diputación de Albacete: Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete.
Anuncios de las Zonas 2.^a de Albacete-Pueblos y 6.^a de Elche de la Sierra* 3

Ayuntamientos de: Albacete y Yeste 8

• ADMINISTRACIÓN ESTATAL

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE ALBACETE

NOTIFICACIONES

Se pone en conocimiento de las empresas/trabajadores que se relacionan en Anexo a la presente, que al intentar la notificación de las resoluciones dictadas en los expedientes incoados como consecuencia de actas de liquidación e infracción extendidas por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Albacete, las mismas no han podido efectuarse, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), se remiten para su notificación mediante su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia y su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido.

Contra dichas resoluciones (cuyas copias se encuentran a disposición de los interesados en la sede de esta

Inspección Provincial, Avda. de España, 19), cabe interponer de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/92, citada, recurso de alzada por conducto de esta Inspección Provincial, ante el Ilmo. Sr. Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Castilla-La Mancha, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente, con la advertencia de que de no ser hechos efectivos los importes en la Tesorería General de la Seguridad Social, hasta el último día del mes siguiente a la presente, se iniciará automáticamente el procedimiento de apremio a que se refieren los artículos 33 y siguientes de la Ley General de la Seguridad Social, salvo que se garanticen con aval bancario suficiente o se consigne el importe en los términos reglamentariamente establecidos, conforme a lo dispuesto en los artículos 17.1.b, 105 y 184 del R.D. 1.637/95 de 6 de octubre (B.O.E. del 24).

Anexo que se cita

Relación de actas de liquidación e infracción			
Nº Acta	Razón social o nombre	Localidad	Importe €
LIQ-41/05	Confecciones Canales Muñoz, S.L.	Ossa de Montiel	44.831,32
LIQ-41/05	Juan Rafael Vitoria Sánchez	Ossa de Montiel	44.831,32
LIQ-44/05	Ana Belén Sáez Toledo	Almansa	2.161,96
LIQ-48/05	Transporte Aéreo Gestavi, S.A.	Albacete	389,12
INF-128/05	Transporte Aéreo Gestavi, S.A.	Albacete	300,52
LIQ-49/05	Terminales Villarrobledo, S.A.	Villarrobledo	7.299,81
INF-129/05	Terminales Villarrobledo, S.A.	Villarrobledo	300,52

Albacete, 26 de agosto de 2005.—El Secretario General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Leopoldo Cutillas García. •17.714•

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

ANUNCIO

Estación de tratamiento de agua potable (ETAP) de Hellín

El Convenio de Gestión directa de la construcción y/o explotación de obras hidráulicas entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Segura (ACSEGURA, S.A.) de 17 de enero de 2000, y su modificación número 1, aprobada por el Consejo de Ministros de 7 de febrero de 2003 y firmado entre el Ministerio de Medio Ambiente y ACSEGURA, S.A. en fecha 21 de febrero de 2003, recogen en su adicional A.11, la actuación «Depósitos, potabilizadora e instalaciones complementarias del abastecimiento de agua potable a Hellín (Albacete)».

Dentro de esa actuación se encuentra el proyecto de la Estación de Tratamiento de Agua Potable de Hellín (ETAP o potabilizadora), cuyas características son las siguientes:

La ETAP a construir se ubicará en una parcela de propiedad municipal, junto a la ETAP existente de La Losilla, a la que sustituirá. La superficie total de la parcela es suficiente para albergar las instalaciones de la nueva planta, sin afectar a las instalaciones existentes para que éstas sigan en funcionamiento durante la ejecución de las obras.

Las instalaciones hidráulicas están diseñadas para garantizar un caudal de agua producto de 850 m³/h., por lo que su capacidad de producción diaria será de 20.400 m³/día. La línea de tratamiento proyectada consta de los siguientes procesos:

Ozonización: En cabecera de tratamiento se realizará una preoxidación con ozono en una línea con doble cámara. Consta de dos unidades de generación de ozono, difusores cerámicos de burbuja fina y destructor de ozono residual.

Ajuste de pH: Se ha previsto una dosificación de CO₂ para elevar el pH del agua bruta. Consta de tanque criogénico de almacenamiento, y sistema de dosificación en cámara de contacto.

Floculación-decantación: Se ha diseñado tratamiento físico-químico consistente en mezcla de reactivos y decantación con decantadores dinámicos con recirculación de fangos. A la salida de la cámara de ajuste de pH se sitúa una cámara de mezcla, en la que se produce la dosificación de sulfato de alúmina y polielectrolito aniónico.

Filtración sobre lecho de arena silíceo: La filtración se resuelve mediante 6 filtros de arena de 28,33 m² de superficie unitaria, con una altura de lecho filtrante de arena de 1,0 m. El agua filtrada se recoge en un canal con un volumen de 375 m³ que sirve para abastecer de agua a la operación de lavado de filtros, así como para el bombeo a filtros de carbón activo.

Filtración a presión con carbón activo: Se ha previsto una instalación de filtración de carbón activo situada tras la filtración sobre lecho de arena. Está compuesta por un bombeo a filtros y 8 filtros metálicos de 18 m³ de capacidad unitaria. El agua filtrada se conducirá directamente al depósito de agua tratada de 1.500 m³.

Bombes a distribución: Se han dispuesto los bombes para realizar el suministro de agua tratada hasta los depósitos municipales de Hellín y pedanías.

Instalación de hipoclorito sódico: Se utilizará en precloración (cuando no se use la ozonización) y en postcloración.

Línea de fangos: Los fangos procedentes de la decantación y del depósito de agua de lavado de filtros se envían a un espesador de fangos por gravedad, desde donde se alimentará a las centrifugas para su

deshidratación. El fango deshidratado se conduce hasta una bomba de tornillo que lo impulsa hacia la tolva de almacenamiento de fangos secos.

Electricidad e instrumentación: La ETAP actual dispone de una acometida eléctrica aérea. Desde ella se alimentará mediante una línea subterránea de media tensión al nuevo centro de transformación de 630 kVA. Se han proyectado los correspondientes centros de control de motores, sistemas de alumbrado y equipos de control y operación.

El proyecto completo de la ETAP podrá examinarse en la sede de ACSEGURA, S.A., calle Fuensanta, número 4, 1º A-B, 30.001, Murcia, en días y horas hábiles de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento, y para el de los propietarios de los bienes y derechos que pudieran quedar afectados por la realización de las citadas obras. Cuantos puedan considerarse perjudicados podrán formular por escrito sus alegaciones ante esta Confederación Hidrográfica del Segura, sita en Plaza Fontes, número 1, 30.001, Murcia, en el plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete.

Murcia, 26 de agosto de 2005.–La Secretaria General, Paloma Moriano Mallo.

•17.812•

• ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Zona 2.ª de Albacete-Pueblos

ANUNCIOS DE CITACIÓN PARA COMPARECER

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Pozo Cañada, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Paseo de la Cuba, 15, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o Nº expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
AGRO-SORIA S.L.	02224046S	2050075403	04
AGRUP. INT. URBANIZADORES CAMPO DEPORTES	G02339265	2687035495	04
AGRUP. INT. URBANIZADORES CAMPO DEPORTES	G02339265	2042015347	04
ALCALA SEVILLA MARIA ANGELES	26475823V	2050074434	04
ALCALA SEVILLA MARIA ANGELES	26475823V	2050074742	04
ALZALLU HONRUBIA FRANCISCO	04878715R	2050074626	04
ANTONIO SEVILLA ENRIQUE	07548840X	2050074391	04
CARCELEN OCHOA FRANCISCO JAVIER	44397866T	2050073943	04
CARCELEN OCHOA FRANCISCO JAVIER	44397866T	2050073951	04
CASTAÑO CARBONEL MARIA	22166802T	2050073871	04
CASTAÑO CARBONEL MARIA	22166802T	2050073902	04
DIAZ NAVARRO MARIA ANGELA	74484789W	2050074269	04

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Nº expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
GARCIA LOPEZ ISIDORO	18886339G	2050075161	04
GARCIA MARTINEZ JUAN	05129188G	2050074291	04
GARCIA MARTINEZ JUAN	05129188G	2050075099	04
GARRIDO NAVALON NICASIO	38366761R	2050073838	04
GONZALEZ NARRO JOSE MIGUEL	05199807J	2050075307	04
GONZALEZ NARRO JOSE MIGUEL	05199807J	2050075454	04
NUÑEZ PARRA MARIA NIEVES	05193497M	2050074274	04
PROMOCIONES Y CONT RATAS ALBAS	02283588X	2050074989	04
ROMERO MARTINEZ JOSE MIGUEL	44392373G	2050074101	04
SANCHEZ CALDERON JUAN JOSE	05116749P	2050074739	04
SANCHEZ GARCIA GUILLERMO	21290239J	2050075583	04
SANCHEZ SERRANO ANTONIO	44394394R	2050074208	04
SORIA ANTONIO JOSE LUIS	07539460Z	2050074993	04
SORIA ANTONIO JOSE LUIS	07539460Z	2050075306	04
SORIA ANTONIO JOSE LUIS	07539460Z	2050075442	04
SORIA ANTONIO JOSE LUIS	07539460Z	2050075443	04
SORIA ANTONIO PEDRO	07547851X	2050074159	04
TRANSPORTES SANMONAN, S.L.	02205102T	2050074128	04
En Albacete, 29 de agosto de 2005.–El Jefe de Zona, Moisés Pont Yáñez.			•17.754•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas a la Diputación, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Paseo de la Cuba, 15, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o Nº expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
ANA GARCIA GARCIA	47068056M	89200001	14
FRANCISCO JAVIER PARRA JIMENO	52386106H	89200013	14
INOCENCIA VERDEJO VERDEJO	05127387C	89200012	14
LOPEZ LOZANO CANDIDO	74489017K	89200011	14
LOPEZ PALOMARES ANTONIO	74478753S	89200014	14
LUMAC	B02022549	89200007	14
MARIA ROSA SANCHEZ MEGIAS	74514258P	89200015	14
PEREZ GALIANA JUAN	22112190J	89200016	14
En Albacete, 29 de agosto de 2005.–El Jefe de Zona, Moisés Pont Yáñez.			•17.755•

Zona 6.ª de Elche de la Sierra

ANUNCIOS DE CITACIÓN PARA COMPARECER

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Elche de la Sierra, no ha sido

posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Bolea, 1, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o Nº expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
ARGUELLO GONZALEZ MARIA	40939877S	6050015574	04
CARCELEN RODRIGUEZ ENRIQUE	00013399J	6050012101	04
CEBRIAN TORTAJADA JOSEFINA	73746743A	6050005869	04
FELIPE GONZALEZ LORENZO	05029558X	6050011515	04
FERNANDEZ CORCOLES ELENA	00015045A	6050015270	04
FERNANDEZ HERVAS ROSARIO	38776894K	6050016439	04
FERNANDEZ HERVAS ROSARIO	38776894K	6050007496	04
GARCIA LOPEZ ANTONIO	00013798K	6050014312	04
GARCIA MARIN FAUSTO	00013418D	6050012131	04
GARCIA MUÑOZ BIENVENIDA		6050006815	04
GARCIA RODRIGUEZ FRANCISCO	00014646H	6050014561	04
GOMARIZ CORTES ANTONIO	74482366V	6050014380	04
GOMARIZ CORTES ANTONIO	74482366V	6050014381	04
GOMARIZ CORTES ANTONIO	74482366V	6050005118	04
GOMEZ SANCHEZ JUAN MANUEL	73535617V	6050005690	04
GONZALEZ GONZALEZ FRANCISCA	04997027R	6050007589	04
GONZALEZ GONZALEZ FRANCISCA	04997027R	6050007608	04
JIMENEZ ANDREU MARIA	36936953B	6050008605	04
JIMENEZ ANDREU MARIA	36936953B	6050008634	04
LAVEDA MARTINEZ CORTES IRENE	50790443A	6050016557	04
LOPEZ LOPEZ ANTONIA M.	00015471S	6050015959	04
OCHANDO CHULVI ROSA	00014446W	6050014190	04
ORTEGA AMORES MARIA DOLORES	52682202N	6050008459	04
PEREZ AMORES ANGEL	14311938G	6050013197	04
PEREZ AMORES JOSE MODESTO	00016945V	6050012824	04
PEREZ FERNANDEZ JESUS	00014528S	6050014287	04
PLAZA CUESTA JULIA	22520092B	6050015650	04
RUBIO GUERRERO PETRA	04997471P	6050010093	04
RUIZ RUIZ MARIA ANGELES	52757203X	6050011594	04
RUIZ SEGURA ANTONIO		6050007394	04
SANCHEZ ALVAREZ JOSEFA	74451048W	6050005382	04
SANCHEZ SANCHEZ JUAN	09971658P	6050010430	04
SANCHEZ SARRION ANTONIO	41243562P	6050010549	04
SENENT SANCHEZ ROC LLUIS	00014988S	6050013609	04
TORRES LOZANO PEDRO	00014976A	6050011629	04
TORRES LOZANO PEDRO	00014976A	6050015162	04

En Elche de la Sierra, 29 de agosto de 2005.–El Jefe de Zona, Carlos Santoro López.

•17.764•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Nerpio, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por

medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Bolea, 1, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o Nº expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
ABAD NAVARRO FEDERICO	00001375H	6050035692	04
ALFARO GOMEZ JUANA	74470575W	6050034564	04
ALFARO SANCHEZ ROSA		6050033042	04
BETETA FUENTES JUANA	75056416X	6050034727	04
BETETA SANCHEZ LEOPOLDO	74470690W	6050034584	04
BLAZQUEZ CAMPOS GRACIANA	05038127T	6050032292	04
CASAS RURALES EL MACALON, S.L.	B73054017	6050032938	04
DIAZ GARCIA LADISLAO		6050033148	04
FUENTES SANCHEZ CONSUELO	00000056X	6050035526	04
GARCIA MARTINEZ JOSEFA		6050033241	04
GOMEZ LOPEZ ARSENIO	05144961E	6050034203	04
GOMEZ MARTINEZ JULIA	05037722D	6050035964	04
GOMEZ MARTINEZ JULIA	05037722D	6050032250	04
GOMEZ SANCHEZ EULOGIO	74497630D	6050035123	04
GONZALEZ GOMEZ PLACIDO	05037840N	6050034007	04
GONZALEZ MARTINEZ VENERANDA (Y HERMANOS)	18942601P	6050032591	04
GONZALEZ RUBIO ANTONIA	05036991Z	6050033816	04
GUILLEN SANCHEZ EMILIA	19323818T	6050034258	04
GUIRAO REOLID JUAN BAUTISTA	74469929T	6050031461	04
HERNANDEZ FERNANDEZ EMILIO JESUS	22457115F	6050034317	04
JIMENEZ ALARCON JUSTO	00000205K	6050035458	04
JIMENEZ ALARCON JUSTO	00000205K	6050035523	04
JIMENEZ ALARCON JUSTO	34807167W	6050034956	04
JIMENEZ ALARCON JUSTO	34807167W	6050035305	04
JIMENEZ GOMEZ EMILIA		6050033386	04
JIMENEZ GOMEZ ESTER		6050033387	04
JIMENEZ GOMEZ JOSEFA		6050033389	04
LOPEZ SANCHEZ MARIA	74489162M	6050034668	04
LOPEZ VALERO ROSA	05095515A	6050036504	04
MARTINEZ FERNANDEZ VICENTE	05170909A	6050034219	04
MARTINEZ GONZALEZ DANIEL	00003001B	6050035035	04
MARTINEZ MARTINEZ AGUSTIN	23093778F	6050032768	04
MORALES GONZALEZ RAIMUNDO	22482037C	6050036658	04
MORENO MARTINEZ JOSE ANTONIO		6050033523	04
MUÑOZ SANCHEZ FRANCISCO	23169672R	6050034858	04
PUENTE GONZALEZ FRANCISCO		6050033698	04
RICHARTE MARTINEZ JUANA	05036764V	6050033791	04
ROYO MARTINEZ VICENTE	00000365C	6050035472	04
RUIZ MARIN JOSEFA	04922203L	6050033716	04
RUIZ MARIN JOSEFA	04922203L	6050032769	04
TAMAYO CARAVACA VIRGILIO	05114268B	6050034170	04
VISEDO MARTINEZ SANTIAGO	22449746K	6050032045	04
VISEDO MARTINEZ SANTIAGO	22449746K	6050032044	04

En Elche de la Sierra, 29 de agosto de 2005.-El Jefe de Zona, Carlos Santoro López.

•17.767•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Molinicos, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Bolea, 1, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o Nº expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
ALARCON LOPEZ JESUS	00023056X	6050029932	04
AMORES BERMUDEZ DELFIN	00022361M	6050030504	04
GARCIA CABEZUELO PEDRO (+ 1)		6050026365	04
GARCIA CORCOLES ATANASIA	04992639Y	6050025449	04
GARCIA CORCOLES ATANASIA	04992639Y	6050025450	04
GARCIA GARCIA ALFONSO	00022043D	6050029922	04
GARCIA RODRIGUEZ VIRTUDES	37772514M	6050028956	04
GONZALEZ GARCIA EUGENIO		6050027104	04
GONZALEZ GONZALEZ PEDRO (C.B. 2)		6050027128	04
GONZALEZ JIMENEZ ADOLFINO		6050027133	04
GONZALEZ MUÑOZ INOCENCIA		6050027166	04
GONZALEZ SEGURA ANGELES		6050025103	04
GONZALEZ SEGURA ANTONIO	42966304G	6050029634	04
GONZALEZ TAUSTE HERMINIO	04985410E	6050025356	04
HAMPTON ANGELA	00239094D	6050030999	04
LOPEZ ALARCON ESTEBAN (Y HERMANOS)	74502843R	6050025360	04
LOPEZ ALARCON ESTEBAN (Y HERMANOS)	74502843R	6050025361	04
LOPEZ OSUNA VENERADO	04971730G	6050025112	04
LOPEZ PALACIOS FERMIN	00022406G	6050030590	04
MOLINERO MULERO MARI		6050027458	04
MORENO CABEZUELO ANGEL	04972082B	6050026150	04
MORENO MORCILLO LAZARO	00022599J	6050031288	04
MORENO MORCILLO LAZARO	04972528C	6050026503	04
MORENO SANCHEZ BEGOÑA	52721414D	6050026532	04
MUÑOZ LOPEZ ANTONIO	00239099Z	6050031176	04
RIVERA SEGURA ANTONIO	41380619P	6050029012	04
ROLDAN GONZALEZ JULIAN		6050027783	04
ROLDAN PALACIOS ELOINA	00239031S	6050030990	04
SANCHEZ CLEMENTE VIDAL	04972196X	6050029582	04
SANCHEZ CLEMENTE VIDAL	04972196X	6050029691	04
SANCHEZ CLEMENTE VIDAL	04972196X	6050029693	04
SANCHEZ CLEMENTE VIDAL	04972196X	6050029872	04
SANCHEZ RODRIGUEZ HIPOLITO	74448764H	6050025472	04
SANCHEZ RODRIGUEZ HIPOLITO	74448764H	6050026299	04
SEGURA MORCILLO ELEUTERIO		6050026470	04
SEGURA SEGURA PEDRO	05153243R	6050029567	04
SEGURA SEGURA PEDRO	05153243R	6050030159	04
SEGURA SEGURA SACRAMENTOS		6050024718	04
SORIA NAVARRO LUCIANO	05073448Q	6050030357	04
SUSAN HAMPTON ANGELA		6050026700	04
TORRENTE GONZALEZ CELESTINO		6050027938	04

En Elche de la Sierra, 29 de agosto de 2005.-El Jefe de Zona, Carlos Santoro López.

•17.768•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Letur, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Bolea, 1, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o Nº expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
DE LA TORRE ROMERO M. DEL CARMEN	37570516Q	6050022520	04
FERRER JORRO JOSE VICENTE	73986463V	6050023844	04
LOPEZ VIVO MANUEL	37941498P	6050022529	04
MARTINEZ MARIN JULIAN		6050019676	04
MAÑAS SANCHEZ MARIA CARMEN	77573295E	6050022798	04
PEÑA PAYA JORGE DE LA	00010069H	6050021223	04
RUIZ MARTINEZ LUCIO	05035696F	6050022252	04
En Elche de la Sierra, 29 de agosto de 2005.–El Jefe de Zona, Carlos Santoro López.			•17.769•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Férez, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Bolea, 1, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o Nº expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
LECEGUI BELMONTE MIGUEL	05136670B	6050017982	04
LOPEZ GARCIA VICTORIA	05085563X	6050017932	04
En Elche de la Sierra, 29 de agosto de 2005.–El Jefe de Zona, Carlos Santoro López.			•17.770•

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

ANUNCIOS

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación, sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Adminis-

tración Tributaria, por el presente, anuncio se cita a los sujetos pasivos o sus herederos, que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, en horario de nueve a catorce horas de lunes a viernes en el Negociado de G.I.B.I., Casa Consistorial, Plaza Catedral s/n. de Albacete.

Anexo que se cita

CIF: A-02025476

Titular: Tenerías Manchegas, S.A.

Domicilio: Polígono Industrial Campollano, Avenida 1ª, 11.

Acto a notificar: Audiencia expediente Nº 326/05 tramitado a instancia de Promolosa, S.A., sobre devolución de ingresos de un recibo de IBI, ejercicio 2001, de la finca sita en Polígono Industrial Campollano, Avenida 1ª, 11.

Albacete, 18 de agosto de 2005.–El Alcalde, Manuel Pérez Castell. •17.719•

Suministro mobiliario y equipamiento Centro Socio-Cultural "Buen Suceso"

En cumplimiento del acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Albacete, de fecha 26 de agosto de 2005, se hace pública por el presente anuncio, la convocatoria para adjudicar el contrato cuyas características se describen seguidamente:

1.–Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto, mediante concurso. Tramitación Ordinaria.

2.–Clase de contrato: Suministro (135/05).

3.–Objeto del contrato: Suministro de mobiliario y equipamiento del Centro Socio-Cultural «Buen Suceso».

4.–Presupuesto máximo: 238.000 euros, IVA incluido.

5.–Pliego de condiciones: El pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas, puede ser examinado en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento (planta 3ª de la Casa Consistorial, Plaza de la Catedral, s/n, 02001.-Albacete), en la zona de descarga de la página www.albacete.es y obtenerse gratuitamente, previa petición escrita o verbal, copia del mismo en horario de 9 a 14 horas de días laborables, a excepción de sábados.

6.–Garantía provisional: 4.760 euros.

7.–Solvencia económica y financiera y solvencia

técnica y profesional: acreditada según Art. 16 1.a) y Art. 18 a) respectivamente, del T.R.L.C.A.P.

8.–Proposiciones y plazo: Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta como anexo al pliego de condiciones, y la documentación general complementaria exigida en el pliego, se presentarán dentro de los quince días naturales siguientes al de publicarse el presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia de Albacete, en el referido Negociado de Contratación, de 9 a 14 horas, o bien por correo certificado, con obligación de remitir el mismo día comunicación al Ayuntamiento, por telegrama o fax, anunciando la presentación por este procedimiento. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al día hábil siguiente.

9.–Apertura de plicas: Salvo que concurra el supuesto previsto en el Art. 80.4 del R.D. 1098/2001, tendrá lugar en la primera planta de la Casa Consistorial, ante la Mesa de Contratación, a las 12,00 horas del décimo día hábil siguiente al de concluir el plazo de presentación de proposiciones, considerándose inhábil a este sólo efecto el sábado.

10.–Gastos de anuncios: Serán a cargo del adjudicatario.

Albacete, a 10 de agosto de 2005.–El Alcalde, Manuel Pérez Castell. •17.8269•

Instituto Municipal de Deportes de Albacete

BASES PARA OFICIAL DE OFICIOS VARIOS. ESPECIALIDAD CERRAJERÍA

Bases a regir en el concurso oposición-libre convocado para la cobertura de una plaza de Oficial de Oficios Varios con la especialidad en Cerrajería para el Instituto Municipal de Deportes de Albacete.

Primera.–Descripción del puesto de trabajo. El Instituto Municipal de Deportes de Albacete, Organismo Autónomo Municipal creado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 25 de noviembre de 1983, convoca la cobertura en propiedad de una plaza vacante de Oficial de Oficios Varios con especialidad en Cerrajería, que figuran bajo el epígrafe 90.25.26 en la plantilla orgánica de personal laboral, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2005 y publicada en el *Boletín Oficial del Estado* de fecha 26/05/2005 número 125.

Las funciones a desarrollar por el Oficial de Oficios Varios con especialidad en Cerrajería, además de las inherentes a su categoría profesional, serán las que expresamente se señalen a continuación:

– Realizar actividades y tareas especializadas características del oficio, con el fin de garantizar el óptimo estado de conservación de los bienes del Instituto Municipal de Deportes, así como la correcta implantación de nuevas instalaciones.

– Controlar y guiar las labores desarrolladas por los operarios y ayudantes de oficios, con el fin de garantizar su adecuado desarrollo y finalización.

– Controlar el conjunto de máquinas, herramientas y materiales puestos a su cargo, realizando el inventario correspondiente periódicamente, con el fin de asegurar su correcta utilización y su óptimo estado de conservación.

– Realizar partes diarios sobre materias relacionadas con la actividad realizada (coches, trabajo,...), con el fin de proporcionar la documentación de soporte necesaria para el coordinador de mantenimiento y/o el director técnico.

– Realizar y/o controlar el desarrollo de aquellas actividades desarrolladas que, derivadas de la responsabilidad o ámbito de actuación, le fueran encomendadas.

– Cualesquiera otras funciones de su misma categoría que les sean encomendadas o que, aun cuando pertenezcan a grupos o categorías distintos, les sean asignadas, cuando tal circunstancia derive de necesidades técnicas u organizativas.

Segunda.– Relación jurídica.

El Oficial de Oficios Varios con especialidad en Cerrajería, quedará vinculado al mencionado Organismo Autónomo mediante un contrato laboral con las siguientes características:

a) Contrato laboral fijo por tiempo indefinido.

b) Período de prueba: 2 meses.

c) Retribuciones, la establecida en Convenio Colectivo de los trabajadores del I.M.D.A. para la categoría de Oficial, y, en lo que resulte aplicable, las demás normas de carácter general en materia de retribuciones del personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas.

d) Jornada y horario de trabajo: La jornada de trabajo será de 35 horas semanales en jornada flexible según establece el Convenio Colectivo del Instituto Municipal de Deportes de Albacete.

e) Indemnización por despido: La que corresponda laboralmente por voluntad de la Junta Rectora o por despido improcedente según el Estatuto de los Trabajadores.

f) Formalización del contrato: Una vez que la Junta Rectora haya adoptado acuerdo de nombramiento a favor del aspirante que proceda, se formalizará documentalmente el contrato, en cuyo momento la persona contratada deberá formular declaración acreditativa de que no está afectada por las circunstancias de incompatibilidad previstas en la Ley 53/85 de 30 de abril.

Tercera.– Aspirantes.

Para poder optar al concurso-oposición libre será preciso reunir los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad española o cualquier otra a las que las normas del Estado, a efectos laborales, atribuyan iguales derechos.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido apartado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

e) Estar en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria, Técnico o equivalente.

Los requisitos establecidos en la presente base deberán poseerse en la ficha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La acreditación del cumplimiento de estos requisitos sólo se exigirá al aspirante que resulte propuesto, bastando que en la solicitud se haga una declaración expresa de que se cumplen.

Cuarta.– Solicitudes

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes, junto con el ticket de haber satisfecho los derechos de examen o justificante en su caso, en el Registro del Instituto Municipal de Deportes de Albacete, dentro de los veinte días naturales siguientes al de publicarse el anuncio en el

Boletín Oficial del Estado. Las bases íntegras se publicarán en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete.

Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que se facilitará gratuitamente en las dependencias del I.M.D.A., Avda. de España, nº 65 de Albacete.

Los documentos acreditativos de la titulación exigida y los méritos alegados, originales o fotocopias compulsadas, para la fase de concurso, solamente se les exigirán a los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, las fechas para la presentación de los mismos serán expuestas en los tabloneros de anuncios junto con las listas de aprobados.

Mediante anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, se hará pública la relación de admitidos y de excluidos, así como la composición nominal del Tribunal, lugar, fecha y hora del inicio de la fase de oposición.

Quinta.– Forma y contenido de las pruebas selectivas. Para la práctica de los ejercicios que se desarrollen por escrito, y en el supuesto de que concurren varios aspirantes, el Tribunal adoptará las medidas adecuadas para garantizar el anonimato de los aspirantes hasta que concluya la fase de calificación del ejercicio de que se trate. Para ello, el aspirante se abstendrá de consignar en el ejercicio su nombre y/o apellidos, o cualquier otro signo identificable, debiendo hacer constar su nombre y apellidos en un papel que introducirá en un sobre cerrado y que acompañará al ejercicio realizado, debiendo tomar el Tribunal las medidas necesarias para hacer coincidir el ejercicio con su autor. Los ejercicios que se presenten contraviniendo lo anterior no serán calificados por el Tribunal, lo que supondrá la eliminación.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único para el comienzo de cada uno de los ejercicios, teniendo en cuenta que la convocatoria para el segundo y siguientes ejercicios se hará mediante anuncio en el tablón del Instituto Municipal de Deportes y en el del local en el que se hubiera celebrado el ejercicio anterior.

Todos los ejercicios incluidos en la presente convocatoria, tendrán el carácter de obligatorios, y eliminatorios entre sí.

El concurso-oposición libre comprenderá las siguientes fases y actuaciones:

A) Concurso.– Versará sobre las circunstancias alegadas en el «Currículo Vitae» y probadas documentalmente, el cual comprenderá las circunstancias descritas en el anexo II de la presente convocatoria, siendo la puntuación máxima en este apartado de 6 puntos.

Esta fase no tendrá carácter eliminatorio, sumándose las puntuaciones obtenidas a las de la fase de oposición, siempre y cuando se haya superado el mínimo exigido.

B) Oposición.– Constará de tres ejercicios obligatorios y eliminatorios, calificables cada uno de 0 a 10 puntos, debiendo obtener un mínimo de 5 puntos para superar el ejercicio. El Tribunal determinará la fórmula de corrección.

Dichos ejercicios serán los siguientes:

1ª Parte.– Realización de prueba escrita tipo test de preguntas relacionadas con el temario que figura en el anexo I (1ª parte) y cuya duración será a determinar por el Tribunal.

2ª Parte.– Contestación escrita de un examen relacionado con el temario que figura en el anexo I (2ª parte) y cuya duración será a determinar por el Tribunal. Los

aspirantes podrán asistir a este examen provistos del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión publicado por el Ministerio de Industria y Energía, en copia original de la publicación mencionada, además de calculadora no programable, siendo facultad del Tribunal permitir el uso de uno o ambos elementos en el momento de realizar el examen.

3ª Parte.– Supuesto práctico. Consistirá en la resolución de un supuesto práctico relacionado con las tareas propias del puesto de trabajo relacionado con la especialidad de Oficial de Oficios y cuya duración será determinada por el Tribunal.

Las puntuaciones definitivas y orden de la clasificación de los aspirantes, estarán determinadas por la suma de las puntuaciones de la fase de concurso y fase oposición.

Sexta.– Propuesta de contratación.

Concluidas todas las fases del concurso-oposición, el Tribunal expondrá las calificaciones en el tablón de anuncios del Instituto Municipal de Deportes, para conocimiento de los interesados, y para que éstos puedan formular alegaciones ante la Junta Rectora de dicho Instituto, en el plazo de los diez días hábiles siguientes. Simultáneamente se elevará el acta de las actuaciones del Tribunal de Selección a la Junta Rectora, la cual a la vista de ella y de las reclamaciones que eventualmente se hubieren prestado adoptará el acuerdo que proceda sobre la contratación del Oficial de Oficios Varios con especialidad en Cerrajería, que deberá recaer a favor del aspirante que mayor puntuación hubieran obtenido en la suma total de las fases de concurso y oposición, salvo que ninguno de los aspirantes hubiere demostrado reunir las condiciones de actitud indispensables para el desempeño del cargo, en cuyo caso la Junta Rectora del Instituto Municipal de Deportes, podrá desistir de la contratación.

Séptima.– Constitución de bolsa de trabajo. Los aspirantes que hayan superado al menos el primero de los ejercicios de la fase de oposición entrarán a formar parte de una bolsa de trabajo ordenada en función de las calificaciones obtenidas con el fin de cubrir las necesidades que el Instituto Municipal de Deportes de Albacete en relación con la plaza de Oficial de Oficios Varios, especialidad de Cerrajería.

Octava.– Facultad del Presidente.

La Presidencia de la Junta Rectora, queda facultada para dictar todos los actos que exijan el desarrollo de las pruebas selectivas, y llegar a la propuesta de contratación, si procediera.

Novena.– Tribunal.

El Tribunal calificador estará constituido en la forma siguiente:

– Presidente: El de la Junta Rectora, o miembro de la misma en quien delegue.

– Secretario: El de la Junta Rectora, o personal en quien delegue. Sus funciones serán las de dación de fe y asesoramiento legal al Tribunal, asumiendo la custodia de la documentación durante el proceso selectivo. Actuará con voz y sin voto.

Vocales:

– Un representante del grupo PSOE

– Un representante del grupo P.P.

– Un representante del grupo I.U.

– El Gerente del I.M.D.A. o persona en quien delegue.

– El Director del Area de RR.HH. y Contratación del I.M.D.A. o persona en quien delegue.

– El Director del Area Técnica del I.M.D.A. o persona en quien delegue.

– Un miembro designado por el Comité de Empresa del I.M.D.A.

El Tribunal podrá valerse de los asesores que estime convenientes para aspectos generales o específicos de las pruebas selectivas, que tendrán voz y no voto.

El Tribunal podrá actuar válidamente cuando asistan la mayoría de sus miembros, siempre que entre ellos se encuentre el Presidente y el Secretario o quienes legalmente les sustituyan.

Los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

Décima.– Sometimiento a las bases.

La presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición libre supone la aceptación de las bases por los aspirantes.

Undécima.– Derechos de examen.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 6 €, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia y no podrán ser devueltos nada más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en la oposición. Quedarán exentos de pago de estos derechos, los aspirantes que justifiquen estar en situación de paro no subsidiado.

Duodécima.– Régimen de recursos.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Anexo I

Primera parte

Tema 1.– La Constitución Española de 1978.– (Título Preliminar, Títulos I, II, IV y VIII).

Tema 2.– Organización Municipal. Competencias de sus órganos.

Tema 3.–Procedimiento Administrativo Local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 4.– Naturaleza jurídica y régimen en funcionamiento del Instituto Municipal de Deportes. Sus órganos de Gobierno.

Tema 5.– Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Tema 6.– El Servicio Público. Nociones generales. Los modos de gestión de los servicios públicos.

Tema 7.– El Instituto Municipal de Deportes como forma de gestión de un servicio municipal.

Tema 8.– Convenio Colectivo del personal laboral del Instituto Municipal de Deportes de Albacete.

Segunda parte

Tema 1.– Nociones generales sobre el mantenimiento de piscinas. Depuraciones y tratamiento químico del agua.

Tema 2.– Fontanería. Nociones generales.

Tema 3.– Nociones generales, conocimiento básico de climatización, calderas y aire acondicionado.

Tema 4.– Electricidad. Conocimiento de materiales y herramientas. Instalaciones y reparaciones básicas.

Tema 5.– Albañilería. Conocimientos básicos de materiales, herramientas.

Tema 6.– Pinturas. Conocimientos básicos de materia-

les y herramientas. Mezcla de colores. Distinción de pinturas, barnices, plásticos y templemas.

Tema 7.- Carpintería madera. Conocimientos básicos de materiales y herramientas.

Tema 8.- Protección incendios. Alarmas. Detectores automáticos. Extintores.

Tema 9.- Soldadura. Conocimiento de los distintos tipos de soldadura y su utilización.

Tema 10.- Técnicas de cerrajería general: Conocimiento de materiales, herramientas y reparaciones.

Tema 11.- Carpintería metálica: Conocimiento de materiales, herramientas y reparaciones.

Anexo II

1º) Experiencia profesional en puesto de similar categoría, hasta un máximo de 4 puntos:

1.a.-0,10 puntos por mes trabajado en cualquier Administración Pública.

2º) Bachiller, Técnico Superior o equivalente, 0,5 puntos.

3º) Cursos de formación impartidos por Organismos Oficiales y Entidades de reconocido prestigio, relacionados con la materia, en calidad de asistente o ponente, máximo 1,5 puntos.

Cursos hasta 40 horas, 0,10 puntos por curso hasta un máximo de 0,30 puntos.

Cursos de 41 a 100 horas, 0,20 puntos por curso hasta un máximo de 0,60 puntos.

Cursos de más de 100 horas, 0,30 puntos por curso hasta un máximo de 0,60 puntos.

Albacete a 28 de julio de 2005.-El Director Gerente, P.D. El Director Técnico, Juan Cuenca Moreno.

•16.536•

AYUNTAMIENTO DE YESTE

ANUNCIOS

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2005, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el referido presupuesto general, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

1. Resumen por capítulos

A) Estado de gastos

Capítulo; denominación: importe (€)

1. Gastos de personal: 1.566.097,64
2. Gastos en bienes corrientes y servicios: 1.977.949,99
3. Gastos financieros: 140.500,00
4. Transferencia corrientes: 127.500,00
- Total operaciones corrientes: 3.812.047,63
6. Inversiones reales: 114.967,27
7. Transferencias de capital: 0,00
8. Activos financieros: 0,00
9. Pasivos financieros: 121.500,00
- Total operaciones de capital: 236.467,27
- Total presupuesto de gastos: 4.048.514,90

B) Estado de ingresos

Capítulo; denominación; importe (€)

1. Impuestos directos: 450.000,00
2. Impuestos indirectos: 70.000,00
3. Tasas y otros ingresos: 344.600,00
4. Transferencias corrientes 2.308.530,31
5. Ingresos patrimoniales: 25.510,12
- Total operaciones corrientes: 3.198.640,43
6. Enajenación inversiones reales: 202.879,15
7. Transferencias de capital: 75.493,18
8. Activos financieros: 0,00
9. Pasivos financieros 965.643,33
- Total operaciones de capital: 1.244.015,66
- Total presupuesto de ingresos: 4.442.656,09

2. Plantilla y relación de puestos de trabajo

A. Funcionarios

Nº	Denominación puesto trabajo	Nivel	Grado	Grupo	Observaciones
1	Secretaría-Intervención	25	B		
2	Administrativo	20	C	Exc. Voluntar.	

Nº	Denominación puesto trabajo	Nivel	Grado	Grupo	Observaciones
3	Auxiliar Administrativo	15	D		
4	Auxiliar Administrativo	10	D	Vacante	
5	Cabo Policía Local	18	C		
6	Guardia Policía Local	15	C		
7	Guardia Policía Local	15	C		
8	Guardia Policía Local	15	C		

B. Personal Laboral

Nº	Denominación puesto trabajo	Titulación	Observaciones
1	Recaudador	E. Primarios	Vacante
2	Auxiliar Administrativo	G. Escolar	
3	Aux. Administrat./Encargado O.M.I.C.	B. Elemental	
4	Limpiadora Oficinas	E. Primarios	Jornada Parc.
5	Limpiadora Pista Polideportiva	E. Primarios	Jornada Parc.
6	Director Centro Ocupacional	Licenciado	
7	Educadora Centro Ocupacional	Diplomado	
8	M. Taller Centro Ocupacional	F.P. II	
9	M. Taller Centro Ocupacional	F.P. II	Exc. Voluntar.
10	Educadora Centro Ocupacional	Diplomado	
11	Cuidador Centro Ocupacional	G. Escolar	
12	Cuidador Centro Ocupacional	G. Escolar	
13	Cuidador Centro Ocupacional	G. Escolar	
14	Limpiadora Centro Ocupacional	E. Primarios	
15	Cocinero Centro Ocupacional	E. Primarios	
16	Cuidador Fin Semana C. Ocupacional	F.P.I. Aux. Clínica	Vacante
17	Cuidador Centro Atención Infancia	Diplomado E.G.B.	Jornada Parc.
18	Cuidador Centro Atención Infancia	Diplomada E.G.B.	Jornada Parc.
19	Cocinero Residencia Estudiantes	E. Primarios	
20	Limpiadora Residencia Estudiantes	E. Primarios	Jornada Parc.
21	Servicios Múltiples Res. Estudiantes	E. Primarios	
22	Cuidador Residencia Estudiantes	E. Primarios	
23	Cuidador Residencia Estudiantes	E. Primarios.	
24	Conserje Colegio Público	E. Primarios	
25	Limpiadora Colegio Público	E. Primarios	Jornada Parc.
26	Limpiadora Colegio Público	E. Primarios	Jornada Parc.
27	Encargado de Servicios	E. Primarios	
28	Arquitecto Técnico	Diplomado Arqu.	
29	Barrendero	E. Primarios	
30	Operario de Servicios	F.P. II	
31	Oficial 1ª Albañilería	E. Primarios	
32	Coordinador Universidad Popular	B. Superior	
33	Bibliotecario	B. Superior	
34	Profesor Música Diplomado	Jornada Parc.	
35	Monitor Deportivo	G. Escolar	
36	Administr./Operador-Programador	F.P. II Informática	
37	Auxiliar Administrativo	G. Escolar	
38	Técnico Actividades Turísticas	Diplom. Turismo	Exc. Forzosa

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Yeste a 3 de agosto de 2005.—El Alcalde-Presidente, Joaquín Altuzarra Martínez.

•17.382•

Pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que ha de servir de base para la adjudicación mediante concurso de la asistencia técnica para la redacción del Plan de Ordenación Municipal, de Yeste (Albacete).

1.— Objeto del contrato.

Es objeto del presente concurso, la prestación de asistencia técnica por profesional legalmente capacitado para la realización de los trabajos, estudios, análisis y elaboración de la documentación precisa para la redacción de un

Plan de Ordenación Municipal en el municipio, de Yeste (Albacete), todo ello con arreglo a las determinaciones y requisitos exigidos por la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, legislación de todo orden y disposiciones posteriores que pudieran dictarse sobre esta materia aplicables en este municipio. La ordenación que se establezca para el casco histórico deberá resultar especialmente detallada y contener las determinaciones que habitualmente se exigen a los planes especiales de ordenación y protección de cascos históricos, conforme a lo previsto en la Ley de Patrimonio Histórico Español de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de esta Ley.

2.- Tipo de licitación.

No se fija tipo máximo de licitación. El importe del contrato será el que resulte de la adjudicación. El precio de los servicios no será revisable en ningún caso y por ninguna circunstancia.

A todos los interesados en la licitación se les facilitará por este Ayuntamiento aquellos datos necesarios para poder confeccionar su oferta.

3.- Financiación del proyecto.

Conforme al artículo 70 de la Ley 13/95 de Contratos de las Administraciones Públicas, el Ayuntamiento se compromete a consignar en su presupuesto la cantidad necesaria para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas del contrato que será financiado, en parte con aportaciones de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de comunidades de Castilla-La Mancha.

4.- Plazo de ejecución.

Los trabajos técnicos de redacción del Plan Municipal de Ordenación, habrán de estar totalmente acabados, en un plazo no superior a dieciocho meses, debiendo iniciarse los mismos una vez adjudicado el contrato y entregados por el Ayuntamiento los trabajos de cartografía y los datos de superficie a recalificar.

5.- Inspección de los trabajos.

El contratista mantendrá con la Comisión que en su momento designe este Ayuntamiento, reuniones quincenales para examinar los avances del trabajo que se vaya realizando, sin perjuicio de que en cualquier momento se solicite la celebración de reuniones para tratar temas concretos que pudieran surgir.

6.- Pago de los trabajos.

El importe de los trabajos se satisfará de la siguiente manera:

a) Una vez concluida la redacción técnica del Plan para someterlo a concertación interadministrativa de conformidad con el artículo 36 de la Ley 2/98 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, 1/3 del importe total de la adjudicación.

b) Una vez efectuada por el Ayuntamiento la aprobación inicial el segundo 1/3 del importe total adjudicado.

c) Una vez efectuada por la Junta de Comunidades la aprobación definitiva, el tercio restante hasta completar el precio tal de la adjudicación.

7.- Garantías.

a) Provisional: Tres mil euros (3.000,00) euros. Constituida en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 36 de la Ley 13/95 de 18 de Mayo, LCAP.

b) Definitiva: Su importe será el 4% del importe de la adjudicación debiendo constituirse en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 37.1 del mismo texto legal.

8.- Cumplimiento de la Legislación.

El contratista deberá cumplir lo dispuesto en materia de legislación laboral, Seguridad Social, seguridad e higiene en el trabajo. Quedando obligado a cumplir los plazos de ejecución del contrato.

9.- Gastos.

Serán por cuenta del contratista, los gastos e impuestos derivados del anuncio o anuncios de la licitación, de la formalización del contrato, así como seis copias de toda la documentación exigible legalmente para la tramitación del expediente, presentándose una de ellas en soporte digital. Tanto en las ofertas que formulen los licitadores, como los presupuestos de adjudicación, se entenderán comprendidos a todos los efectos los impuestos de cualquier índole que graven a los diversos conceptos, incluido el impuesto sobre el valor añadido, sin que por tanto, puedan ser repercutidos como partida independiente, tal y como establece el artículo 78 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto a los plazos, o incumplimiento el plazo final, será sancionado conforme a la escala establecida en el artículo 96 de la Ley 13/95 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que el incumplimiento pueda dar lugar a la resolución del contrato y al abono de los perjuicios que pudiera ocasionar o acordar la continuidad con imposición de menos penalidades.

11.- Capacidad para contratar y de representación.

11.1 Podrán tomar parte en el concurso, cualquier persona natural o jurídica, españolas o extranjeras siempre que reúnan las siguientes condiciones de:

a) Tener plena capacidad de obrar.

b) Acreditar las siguientes condiciones de solvencia:

- Ser persona física o jurídica cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato según resulte de los títulos aportados y se acredite debidamente.

- Disponer de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato. La empresa deberá contar, al menos con un técnico con la titulación de Arquitecto.

c) No encontrarse comprendidas en ninguno de los supuestos de prohibición enumerados en el artículo 20 de la Ley 13/95 de Contratos de las Administraciones Públicas.

11.2. Si concurren a la licitación varias empresas o profesionales constituyendo una Unión de Empresarios, en cada una de ellas habrán de concurrir las condiciones de capacidad y los requisitos exigidos en el artículo 24 de la Ley 13/95 LCAP.

11.3 Las empresas extranjeras deberán reunir las condiciones de capacidad señaladas en el anterior apartado 11.1.

11.4 En caso de concurrir personas jurídicas, quien lo haga en su representación habrá de acreditar la misma.

11.5 Los licitadores podrán tomar parte en el concurso por sí o representados por persona autorizada por poder bastante, la cual no podrá hallarse comprendida en ninguno de los supuestos de prohibición de contratar.

12.- Criterios para la adjudicación del contrato.

Conforme a los artículos 74, 75, 76 y 209 de la Ley 13/95 de contratos de las Administraciones Públicas, el presente contrato se adjudica por procedimiento abierto y la forma de adjudicación será el concurso, por lo que la selección del contratista no se hará atendiendo exclusivamente al precio. Los criterios que la mesa de contratación

utilizará como base para la adjudicación, según determina el artículo 87 de la Ley 13/95 de 18 de mayo serán:

a) Calidad técnica e idoneidad del equipo humano y medios materiales puestos a disposición de la Administración para ejecución del contrato, teniendo en cuenta la calidad de trabajos previos en materias como planeamiento urbanístico general y de desarrollo, proyectos y obras de urbanización, gestión de procesos de ejecución del planeamiento. Este apartado se valorará con 30 puntos.

b) Proposición económica. Este apartado se valorará con 20 puntos.

c) Memoria y programa de trabajos. Se valorará el alcance y contenido de la memoria justificativa del programa de trabajo, teniendo en cuenta la coherencia técnica, la racionalidad de las previsiones, soluciones técnicas propuesta, conocimiento de la singularidad del término municipal, etc. Asimismo se valorará que el programa de trabajo asegure la buena ejecución de los trabajos, describiendo las previsiones de tiempo y coste. Este apartado se valorará con 20 puntos.

d) Condiciones especiales ofertadas por el licitador. Se valorará la realización de cualquier otra actividad no prevista que sea de interés para la Administración. Se valorará hasta 10 puntos.

13.- Exposición simultánea del pliego de cláusulas administrativas particulares y del anuncio para la presentación de proposiciones.

Conforme a lo establecido en el artículo 122.2 del R.D.L. 781/1986 de 18 de abril, la exposición al público del pliego de cláusulas administrativas particulares y del anuncio de licitación se realizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante los 8 días hábiles siguientes a la publicación del anuncio. Si dentro de dicho plazo se produjesen reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones reanudándose el que reste a partir del día siguiente a la resolución de aquéllas.

14.- Proposiciones y documentación complementaria.

14.1.- Lugar y plazo de presentación. Las proposiciones para tomar parte en el concurso, se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, en el Registro General de la Corporación de 9 a 14 horas o por cualquier forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común en el plazo de veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el *B.O.P.* En caso de presentarse proposiciones por correo certificado, el licitador deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición de envío en la Oficina de Correos y anunciar mediante fax o telegrama el envío de la proposición el mismo día en que se remita por correo, sin tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación. No obstante, transcurridos 5 días naturales, desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo. El registro de licitaciones acreditará la recepción del referido telegrama con indicación del día de su expedición y recepción, en el libro de registro correspondiente.

14.2.- Formalidades: Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados A y B y en cada uno de los cuales se hará constar el contenido y el nombre del licitador.

Sobre A), Se denominará «Propuesta para la participación en el Concurso para la adjudicación de la asistencia Técnica para la redacción del Plan de Ordenación Municipal de Yeste». Contendrá:

- La proposición económica ajustada al modelo contenido en el Anexo a este pliego.

- La documentación a que hace referencia la cláusula 12 que permita la valoración de la calidad técnica y los equipos humanos y materiales que se pondrán a disposición de la elaboración del Plan de Ordenación.

- La memoria y programa de trabajo.

- Cualquier otra oferta o alternativa de mejora que se proponga.

Sobre B), denominado «Documentos Generales para el concurso de adjudicación de la Asistencia Técnica para la redacción del Plan de Ordenación Municipal de Yeste». Contendrá la documentación siguiente:

a) Documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, que podrán consistir en:

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad del licitador, cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales o escritura de constitución de la Sociedad Mercantil cuando el empresario fuese personal jurídica.

- Poder bastantado por el Secretario de la Corporación o por Letrado con ejercicio en ámbito del Colegio Provincial, cuando se actúe por representación.

- En caso de concurrir varias empresas constituyendo una unión temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad indicando los nombre y circunstancias de los empresarios que suscriban las proposiciones, la participación de cada una de ellas, designando la persona o Entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la representación de la Unión ante la Administración.

b) Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

c) Declaración responsable del licitador otorgada ante Autoridad Judicial, Administrativa o Notario u Organismo Cualificado, haciendo constar que no se halla inscrita en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el artículo 20 de la LCAP.

d) La aportación de alguno de los siguientes documentos acreditativos de la solvencia técnica:

- Informe de instituciones financieras acreditativo de la solvencia económica y financiera o, en su defecto, seguro de indemnización por riesgos profesionales.

- En caso de sociedades, balance o extractos de balances y cuentas de explotación.

- Declaración de cifras de negocio globales de los servicios y trabajos realizados en los tres últimos ejercicios.

- Títulos y experiencia del empresario y de los cuadros de empresa.

- Cualquier otro documento que acreditando tales extremos sea considerado bastante por la Administración.

e) Certificación acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en la forma prescrita por el artículo 9 del R.D. 390/96.

f) Para las empresas extranjeras, la declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles.

15.- Mesa de contratación.

La mesa de contratación estará integrada por:

a) Presidente: Lo será el de la Corporación o Concejal en quien delegue.

b) Vocales:

- Un Concejal de cada uno de los Grupos Políticos.

- El Técnico Municipal.

- El Secretario-Interventor.

- Un técnico de Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas.

- Un técnico de Urbanismo de la Excma. Diputación Provincial.

c) Actuará de Secretario un Funcionario del Ayuntamiento.

16.- Calificación de la documentación general.

La mesa de contratación se constituirá a las 12 horas del quinto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones y procederá a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en el sobre B, en sesión no pública. Si la mesa observara defectos materiales en la documentación presentada podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a 3 días para que el licitador lo subsane. Si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables se rechazará la proposición.

17.- Apertura de proposiciones.

La Mesa de Contratación, en acto público, celebrado con posterioridad a la apertura del sobre B, procederá a dar cuenta del resultado de la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en los sobre B indicando los excluidos y las causas de exclusión, invitando a los asistentes a formular observaciones que recogerán en el acta. A continuación, el Secretario de la Mesa, procederá a la apertura de los sobre A y dará lectura de las proposiciones formuladas y las elevará junto con la propuesta que estime conveniente la Mesa de Contratación al órgano de contratación que haya de formalizar la adjudicación. En caso de que se hubiese acordado la concesión del plazo de tres días de subsanación de deficiencias de la documentación contenida en el sobre B, el acto de apertura de proposiciones tendrá lugar a las doce horas del quinto día hábil posterior a la fecha de apertura del sobre B.

18.- Adjudicación definitiva.

El órgano de contratación, recibida la documentación de la Mesa de Contratación y evaluados los informes técnicos correspondientes, dictará alternativamente, dentro de los veinte días siguientes al de apertura de proposiciones, resolución motivada adjudicando el contrato a la proposición más ventajosa o declarar desierto el concurso.

La adjudicación definitiva será notificada a los participantes en la licitación y cuando su importe sea igual o superior a 30.000,00 euros se publicará en el B.O.P. Al efectuar la notificación al adjudicatario se le requerirá para que constituya la garantía definitiva en la cuantía y forma indicadas en la cláusula 7ª.

19.- Formalización del contrato.

El Ayuntamiento y el contratista deberán formalizar el contrato en Documento Administrativo, dentro de los 30 días siguientes al de la notificación de la adjudicación, constituyendo título suficiente para acceder a cualquier registro. No obstante, el contrato podrá elevarse a escritura pública a petición del contratista y a su costa. El contratista además del contrato deberá firmar el pliego de cláusulas administrativas particulares, que formará parte del mismo.

20.- Resolución del contrato.

El contrato podrá extinguirse por alguna de las causas de resolución establecidas en los artículos 112 y 214 de la Ley 13/95 de Contratos de las Administraciones Públicas, siguiendo el procedimiento establecido en artículo 26 del R.D. 390/96.

21.- Régimen jurídico.

En lo no previsto en este pliego de cláusulas, se estará a lo dispuesto en la Ley 13/95 de Contratos de las Administraciones Públicas, Reglamento de Contratos del Estado, Ley 7/1985 de 2 de abril y R.D. L. 781/86 de 18 de abril, Ley 9/96 de 15 de enero y R.D. 390/96 de 1 de marzo.

22.- Jurisdicción competente.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos serán resueltas por el órgano de contratación, cuya resolución podrán impugnarse conforme a la legislación vigente.

En Yeste a 27 de julio de 2005

ANEXO

D..., mayor de edad, vecino de..., con domicilio en la C/..., nº ..., provisto de D.N.I. nº ..., expedido con fecha..., en nombre propio o en representación de..., conforme acredita con poder bastante, enterado del concurso para la adjudicación del contrato de asistencia técnica de redacción del Plan de Ordenación Municipal de... y aceptando plenamente el pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado, se compromete a ejecutar los trabajos en un precio de... (...) euros, acompañando la siguiente documentación a efectos de su valoración en el concurso

....

....

En..., a... de... de 2005.

Fdo. D...

Yeste, 27 de julio de 2005.

•17.722•

PRECIOS

* Suscripción anual: 77,48 €
 * Suscripción semestral: 41,32 €
 * Suscripción trimestral: 25,83 €
 * Número del día: 0,72 €
 * Número atrasado: 0,93 €
 El pago de la suscripción es por adelantado. IVA. incluido

* Por cada carácter alfanumérico:

Tarifa ordinaria, 0,0393 €; tarifa urgente, 0,0786 €

* Por cada gráfico a insertar:

1/4 página: Tarifa ordinaria, 61,98 €; tarifa urgente, 123,96 €

1/2 página: Tarifa ordinaria, 123,96 €; tarifa urgente, 247,92 €

1 página: Tarifa ordinaria, 247,92 €; tarifa urgente, 495,84 €

* Inserciones con características técnicas especiales:

Recargo del 100%.

* Tarifa mínima de publicación, 56,82 €

IVA no incluido

Administración: SERVICIO DE PUBLICACIONES.

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

C/ Mariana Pineda, 41 – C.P. 02005

(antes Comandante Molina)

Tfno: 967 52 30 62

Fax: 967 21 77 26

e-mail: boletin@dipualba.es

http://www.dipualba.es/bop

